

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-23/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circularado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-23/2023

PRIMERO. Se condena al Instituto Nacional Electoral al pago de vacaciones y prima vacacional, en los términos precisados en el apartado correspondiente.

SEGUNDO. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral respecto de las prestaciones consistentes en la reinstalación, salarios vencidos y prestaciones que dejó de percibir el actor por el tiempo que duró el juicio, indemnización constitucional, así como vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras con anterioridad al dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos del actor respecto del pago de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

CUARTO. Se ordena al Instituto Nacional Electoral a pronunciarse respecto de la procedencia de pago de la compensación.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	19 de mayo	14:43
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	23 de mayo	21:19
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	25 de mayo	07:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de mayo	14:50
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	25 de mayo	14:51

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Janine M. Otálora Malassis	A favor	25 de mayo	16:05
José Luis Vargas Valdez	A favor	25 de mayo	18:20

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con veinte minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:09/06/2023 06:02:32 p. m.

Hash:✔67mTT3lBH8LFPWJMg6J3LipQKfE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:02/06/2023 04:51:33 p. m.

Hash:✔JjwZNW8XzBNb+GCjA+qlCOd3/6A=